



ACTA Nº 4 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE 2024_002 “SUMINISTRO MATERIAL DE EQUIPAMIENTO FITNESS EN LA OFICINA DE CAMPUS SALUDABLES Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ”.

En Elche, a 11 de julio de 2024, siendo las 13:00 horas, se reúnen por videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 01510/2023 de fecha 12 de junio.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:D. Pedro Ginés Vicente Quiles (Vicerrector de Infraestructuras).

VOCALES:

- D. Eduardo Medina Pérez (Servicio Jurídico) en sustitución de D. David Molina Pretel (Jefe de Servicio Jurídico) quien justifica su ausencia.
- D^a Angeles Titos Domingo (Servicio de Control Interno) en sustitución de D^a. Francisca Isabel Moya García (Jefa del Servicio de Control Interno) quien justifica su ausencia .
- D. Juan Carlos Marzo Campos (Vicerrector Adjunto de Infraestructuras).

SECRETARIO: D^a. María Nieves Serra Pérez (Servicio de Gestión de la Contratación).

Orden del día:

- ✓ **Valoración de la documentación requerida a F&H FITNESS EQUIPAMENTS,S.L. y propuesta de adjudicación definitiva si procede en relación al expediente 2024_002 “SUMINISTRO MATERIAL DE EQUIPAMIENTO FITNESS EN LA OFICINA DE CAMPUS SALUDABLES Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ”.**
- ✓ **Datos del procedimiento:**
 - o **Abierto simplificado**
 - o **Importe de licitación: 60.055,50 € (49.632,64 € + 10.422,86€ IVA)**
 - o **Plazo del contrato: 2 meses.**
 - o **Fin del plazo de ofertas: 06-03-2024 (14:00 horas) por PCSP.**





Reunida la Mesa permanente de Infraestructuras, se muestra a los asistentes la documentación aportada por la mercantil **F&H FITNESS EQUIPAMENTS,S.L.** en respuesta al requerimiento realizado y, visto que la documentación está presentada en plazo y es correcta, salvo el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas que se ha solicitado a la GVA , Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la misma condicionado a la obtención favorable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las mismas.

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente **2024_002** a las 13:20 horas del día 11 de julio de 2024.

De todo lo cual doy fe como Secretaria.

VºBº

Firmado electrónicamente:
Pedro Ginés Vicente Quiles

Firmado electrónicamente:
Juan Carlos Marzo Campos

Firmado electrónicamente:
Nieves Serra Pérez

Firmado electrónicamente:
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente:
Angeles Titos Domingo



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzAwNGFiYzMtZThhNS0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-07-15
Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-15
Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-15
Firmado por JUAN CARLOS MARZO CAMPOS el día 2024-07-16
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-16



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como participante/s en el proceso de tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 (LA LEY 12590/2018) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzAwNGFiYzMtZThhNS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-07-15

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-15

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-15

Firmado por JUAN CARLOS MARZO CAMPOS el día 2024-07-16

Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-16



circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Quinto. También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto, No haré uso impropio de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que sólo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzAwNGFiYzMtZThhNS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-07-15

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-15

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-15

Firmado por JUAN CARLOS MARZO CAMPOS el día 2024-07-16

Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-07-16